THA AU OTO 4	e de Aci	MOS			Brox	ngrese	F. 66	pendar SE IA.A	Non	le Idani libre: IGITEN por la 1	o que o	n filbut	inac auror	No ERIORI Hurcicia		De I		R.G. 3931	
2 Cádle Mass 100pe	jo da Aqi a an los :	que estuve inscripte actividad	EHE		A.F.	REAL	J VAN	UH I	nidor	Adō	SET	6CT	NO.	ejercicio		MONT		rž	
10000	eto da le	que estuva inscripto schvided ERMIHACION DEL CR	<u>ب</u>					1			Otteran	L		Categoria	Actual .		Steens y/		
Feriodo	Categ.	Fecha III		Nonte TV		Caseg		Moreo sportes e fedre de pago VI		ect. RY - eqt. VI				a lecha da pago Col.			Col. VIII Col. VIII		
																			(
El quela so su es aste issa pin amit	urajboji rdo t ifik rulario o k dato al	puta al prásimo ajeratalo Den a (1) con autroctas y sompli guno que doba conta	elos y qu ner, elon	afirma que le ente De de fiel expi	los i	dalos c ción se n de la	ansigna ha sonia verdad	Melon	edo	flem				William	11/0 (2)	SING IN	NETCA		

[1] Responsable suléname

~ 9 -								
F.912/A Clare Union de Identificación Tributaria								
REGIMEN DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
Dependencie DGI en le que se halla inacripto: Al S' Le 12 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2								
(RUBRO I - CREDITO EN MESES Y/O FRACCION PROVENIENTE DE :								
e) F. 912 - TOTAL RUBRO II COL IX PRESENTADO EL DIA MES ANO								
b) F \$12/A RUBRO N'INC. c) PRESENTADO EL DIA WES ANO								
RUBRO II - REEXPRESION DEL CREDITO POR CAMBIO DE CATEGORIA EN EL PERIODO								
6) ULTIMA CATEGORIA Y SALDO CREDITO DECLARADO FORM, Nº 812 812/A (1) PRESENTADO EL DIA MES ANO CATEGORIA VALOR APORTE SALDO EN MESES Y/O FRACCION								
CATEGORIA VALOR APORTE II GO 2 10 11 10 10 10 10 10 10 10								
b) NUEVA CATEGORIA NUEVA CATEGORIA NUEVA CATEGORIA VALOR APORTE DIX NEE AND 9) REEXPRESION DEL CREDITO EN MESES Y/O FRACCION								
NUEVA CATEGORIA VALOR APORTE S PORM. 590 PRESENTADO EL UX MES ARU ON MES ARU								
e) REEXPRESION DEL CREDITO EN MESES Y/O FRACCION								
MC. a) 1. X MC. a) 2.								
MC b) 3.								
CATEGORIA PENODO' MES AÑO								
CANTIDAD (5) IMPORTE (4)								
RUBRO IV - SALDO DE CREDITO (EN MESES Y/O FRACCION) A IMPUTAR EN PERIODOS SIGUIENTES								
e) CANTIDAD DE MESES Y/O FRACCION RL INC a b e R.II inc.c) (1)								
b) IMPUTACION: CAMTIDAD DISPUESTA EN AUSRO III								
e) SALDO EN MEBES Y/O FRACCION INC. a) MEHOS by (condided que so trustade at R.L. Inc. b) mas physicals								
E) que suscribe Den								
en este fermularie pon correctee y completes y que seta Declaración se ha contaccionado al ministrativo que disha contaccionado al ministrativo de la verdad. Firma:								
ESTE PORMPLAR CON EL SELLO FECHADOR DE RECEPCION ESTAMPADO, SERMAL COMO CONSTANCÍA DE PRESENTACION DEL ORIGINAL RESPECTIVO, PERO NO SIGNIFICA QUE LA DIRECCION HAYA CONFORMADO LO QUE SE DECLARA. ESTA DEGLARACION SE MANTENDRA POR FIRME, SIN PERANCIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA								

(1) TRICHAR LO QUE NO CORRESPONDE. (2) VALORES VIGENTES EN EL PERSODI QUE SE DECLARA. (3) CONSIGNAS 1 6 FRACCION ENTENDIENDOSE POR PRACCICIA LA RESULTANTE QUE CANCELE LA PROPORCION DEL MONTO DEL APORTE SEGUIN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA HIGRESAS. (4) DETERMINACIONI: CANTIDAD IL VALOR DEL APORTE DE LA CATEGORIA ACTUAL DE REVISTA. (5) RESPONSASLE AUTONOMO.

- a) HUBIEREN OBTENIDO DURANTE UN EJERCICIO ANUAL INGRESOS BRUTOS INFERIORES & AL RESULTADO DE SUMAR EL VALOR DE DOS AMFO FOR CADA MES DEL EJERCICIO EN 80 QUE, FOR ESA ACTIVIDAD, ESTUVO INSCRIFTO, Y
- b) OPTEN FOR IMPUTAR LA TOTALIDAD DE LOS PERIODOS PAGADOS A LA CANCELACION DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DEVENGUEN EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

INFURTANTE: el ejercicio 1994, comprenderá los meses de marzo a diciembre ambos inclusive.

RUBRO I - DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO FOR LAS QUE SE HUBIESEN OBTENIDO INGRESOS BRUTOS INFERIORES AL LIMITE.

Se utilizará un cuadro (1 a 3) por cada actividad que se hubiese desarrollado durante el ejercicio, ya sea en forma simultánea o no, y por las que se hubiesen obtenido ingresos brutos inferiores al límite de veinticuatro (24) veces el valor del Aporte Medio Previsional Obligatorio (A.M.P.O.). En caso que el número de actividades exceda de TRES (3), se utilizará la cantidad de formularios necesarios para detallar las mismas. Cáda cuadro consta de los campos que se detallan a continuación, en los que se consignará:

- CODIGO DE ACTIVIDAD: el que corresponda a la actividad según la R.G. Nº 3692 y sus modificatorias.
- ${\hspace{-0.07cm}\text{--}}$ INGRESOS BRUYOS OBTENIDOS FOR LA ACTIVIDAD DURANTE EL EJERCICIO: el monto total de ingresos brutos obtenidos.
- MESES EN LOS QUE ESTUVO INSCRIPTO RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: la letra que identifique la categoria de acuerdo a la actividad declarada en cada uno de los meses.
- MONTO: la sumatoria del valor de $\,$ DOS (2) A.M.F.G. por $\,$ cada uno de $\,$ 105 meses en $\,$ 105 que se haya informado la letra de $\,$ 1a categoría.

RUBRO II - DETERMINACION DEL CREDITO

- PERIODO (Col. I): se tratarán en forma cronológica los períodos abonados.
- -- CATEGORIA (Col. II): deberá indicarse la letra que identifica la categoría por la que tributó.
- FECHA (Col. III) Y MONTO DEL DEPOSITO (Col. IV): se consignará lo requerido en cada uno de estos campos, respecto del periodo tratado.

Cuando existan dos o más depósitos para un mismo período se detallarán es orden ordnológico de fecha-

No sé incluirán aquellos depósitos que correspondan a pagos de intereses-

€ 1

- ACTIVIDADES SIMULTANEAS.

- CATEBORIA (Col. V): indicar la categoria por la que hubiese correspondido tributar de no considerar las actividades detalladas en el RUBRO I.
- MONTO AFORTES A FECHA DE FAGO (Col. VI): Se consignará el monto de los aportes de la categoria denunciada en la Col. V a la fecha indicada en la Col. III.

En caso de existir más de un pago para cancelar la obligación devengada correspondiente a un período, según lo declarado en Col. III y Col. IV, el monto a informar, respecto de cada pago, deberá ser el que surja como resultado de multiplicar el monto de los aportes correspondientes a la categoría indicada en Col. V, vigente a la fecha de depósito, por el cociente entre el importe depositado (Col. IV) y el monto de aportes de la categoria indicada en la Col. II.

- DIFERENCIA (Col. VII): En caso de actividades no simultáneas se trasladará el monto consignado en Col. IV.
- En el supuesto de actividades simultâneas se indicará el resultado de restar el monto de Col. IV menos el monto de Col. VI.
- CATEGORIA ACTUAL MONTO APORTES A FECHA DE PAGO (Col. VIII):
- -CATEGORIA ACTUAL: se consignará la letra de la categoria de revista al 31 de diciembre del ejercicio tratado. En caso que, con anterioridad a la fecha citada, se hubiese operado la baja, deberá considerarse la categoria por la que tributó al momento del cese.
- MONTO APORTES A FECHA DE PAGD: en esta columna se indicará el monto de aportes vigente a la fecha indicada en Col. III, para la "CATEGORIA ACTUAL".
- MESES Y/O FRACCION (Col. IX): es el resultado de dividir el importe obtenido en la Col. VII por el monto de Col. VIII.

IMPORTANTE: cuando los períodos marzo y setiembre se hayan abonado en término, en las Col VI y VIII, se consignará el monto de aportes devengados.

-- CREDITO QUE SE IMPUTA AL PROXIMO EJERCICIO EXFRESADO EN MESES DE CATEGORIA:

Se consignará la sumatoria de los valores determinados en la columna MESES Y/O FRACCION, la que se indicará con dos (2) decimales.